

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-679-3105-001-2022-00171-01**

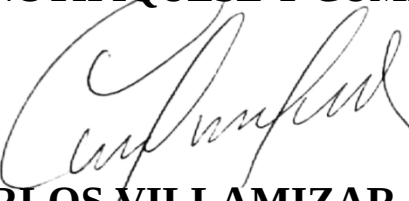
San Gil, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.- En los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada –Lenys Yohana Hernández Neira– contra la sentencia del dos (02) de agosto de 2023 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ¹
Magistrado

¹ Rad. 2022-0171.